

Tú haces Ólvega



CONDICIONES PARA ESTABLECIMIENTOS
www.olvebonos.es

3 BONOS

por empadronado
con tarjeta ciudadano

Cada código QR enviado será
equivalente a 3 ÓlveBonos

¿Cómo se canjean y se pagan los bonos?

01

Solicitar al cliente que quiera canjear un ÓlveBono que se lo muestre y validar el código para comprobar que no ha sido utilizado en otro local comercial.

02

Una vez que el establecimiento valide el ÓlveBono y remita el ticket de la compra asociada al mismo, se producirá de forma automática su canje. Los bonos deberán ser obligatoriamente reportados al Ayuntamiento de forma electrónica a través de la app ÓlveBonos, debiendo ser validados y remitidos en el momento de la compraventa.

03

Por parte del Ayuntamiento se le incluirá en el listado de liquidaciones periódicas, que se realizarán quincenalmente, posteriormente se procederá al abono a través de transferencia bancaria a favor de cada establecimiento. El seguimiento del estado de los bonos canjeados en cada establecimiento se podrá realizar en el apartado correspondiente de la misma app.





¿Cómo darse de alta?

1. Establecimientos de nueva adhesión:
solicitud de alta en www.olvebonos.es
hasta el 17 de octubre de 2025.

Obligaciones como establecimiento

- 01** Operar en el sistema electrónico municipal que se habilitará a través de la web www.olvebonos.es
- 02** El establecimiento deberá contar con un terminal móvil inteligente para cada centro de trabajo adherido, con sistema operativo IOS o Android para la validación de los OliveBonos y para la gestión de la campaña.

03

Una vez que se reciba la validación de la solicitud formulada, cada establecimiento deberá proceder a la instalación de la aplicación móvil de los OliveBonos en el terminal a través del cual realizará la lectura del código de cada bono y comprobará que no ha sido canjeado en otro establecimiento y que por lo tanto es válido. Para ello se recibirá un correo electrónico con las instrucciones correspondientes, así como con el teléfono y los datos de contacto del soporte técnico ante una emergencia.

04

Con cada uno de los bonos que se validen y por cada compra asociada a los mismos se deberá emitir un ticket de la misma en el que figure y se haga constar el descuento de 5 € del OliveBono.
Dicho ticket de compra deberá incluir, en su caso, otros descuentos adicionales que se vayan a aplicar. Los datos de ticket de compra (importe, número ...) serán mecanizados en el apartado

05

correspondiente de la aplicación desarrollada al efecto y para la validación final se adjuntará además una fotografía y la lectura del código de el/los bono/s asociado/s a la compra.

06

Colocar en lugar visible el vinilo identificativo de establecimiento adherido a los OliveBonos, así como los flyer y toda información suministrada por el Ayuntamiento. Desde cada establecimiento participante se deberá informar de las condiciones y características de la campaña a las personas consumidoras.

Cada local comercial deberá colaborar en la difusión de la campaña a través de sus propios medios, tales como redes sociales u otros.

07

No se podrán canjear OliveBonos del propio titular, sus familiares de primer grado ni de los trabajadores de la empresa en el propio establecimiento.

Más información en:
www.olvebonos.es